



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII

Número 23.063

Miércoles 08 de Abril de 2026

Edición de 20 Páginas

RECAUDACION

Abril / 2026

01 al 06	\$	100.000
07	\$	16.000
Total:	\$	116.000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-391-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 4 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00804447-GDESDE-SEGE

VISTO: El EX-2026-00804447-GDESDE-SEGE y la Resolución RESOL-2026-40-E-GDESDE-SEGE, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de banquina en ruta provincial N° 56 - Localidades El Colorado -Vilela;

Que obran en los presentes actuados, informes de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Económica, Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo;

Que utilizando el mecanismo de selección de oferentes establecido por el Artículo 70° Inciso a) del Decreto DECTO 2021-75-E-GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias, se cursó invitación a firmas de reconocida trayectoria en la materia y analizada la

propuesta por la Comisión Evaluadora designada al efecto por Resolución RESOL-2026-40-E-GDESDE-SEGE, mediante Acta de Pronunciamiento sugiere preadjudicar a la firma EDIFICAR S.R.L. los renglones del N° 1 al N° 4 en forma total, por un importe de \$ 1.999.773.897,32 (Pesos Un mil novecientos noventa y nueve millones setecientos setenta y tres mil ochocientos noventa y siete c/32/100), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Mínimas y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial;

Que el presente acto se dicta en el marco de lo previsto por el Artículo 31° de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la contratación autorizada por Resolución RESOL-2026-40-EGDESDESEGE, destinada a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de banquina en ruta provincial N° 56 -

Localidades El Colorado -Vilela y ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión Evaluadora a la firma EDIFICAR S.R.L. los renglones del N° 1 al N° 4 en forma total, por un importe de \$1.999.773.897,32 (Pesos Un mil novecientos noventa y nueve millones setecientos setenta y tres mil ochocientos noventa y siete c/32/100) por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Mínimas y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 54 - Consejo Provincial de Vialidad; Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial; Proyecto 01 - Conservación, reparación y mantenimiento de caminos provinciales; A/O 51; P.p. 421 "Trabajos Publicos" (Financiamiento: 34493 - Remanente Régimen de Coparticipación Vial - Ley 23966 Art.19 Inc."A".-Ejercicio 2026).- ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Arq. Aldo Rene Hid

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-400-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 5 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00351847-GDESDE-CPV#MOP-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 2026-00351847-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito necesario en la Partida Parcial: "Textiles y Vestuarios Varios", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 351847CPVMOP26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL	00	396.715.000,00	396.715.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		396.715.000,00	396.715.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		396.715.000,00	396.715.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 351847CPVMOP26

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-396.715.000,00
40	97	00	00	05	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	396.715.000,00
54	11	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	396.715.000,00

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-401-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 5 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00250503-GDESDE-ME - Modificación Presupuestaria - REMANENTE

VISTO: El Expediente N° 2026-00250503-GDESDE-ME y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

y

CONSIDERANDO;

Que, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología solicita incorporación presupuestaria del remanente al cierre del ejercicio anterior del Recurso: "Pacto Federal Educativo", el que se afecta a Partidas Parciales pertenecientes al Inciso: "Bienes de Uso";

Que, ello responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.409 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 250503 ME26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34418	REMANENTE PACTO FEDERAL EDUCATIVO	16	305.086.787,00	305.086.787,00
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES		305.086.787,00	305.086.787,00
	TOTAL DE RECURSOS		305.086.787,00	305.086.787,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 250503 ME26

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
16	01	00	00	02	435	34418	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8.210.000,00
	11	00	05	86	421	34418	TRABAJOS PUBLICOS	62.390.000,00
	11	00	05	94	421	34418	TRABAJOS PUBLICOS	234.486.787,00

PLANILLA ANEXA III -A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 250503 ME26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 34418 - REMANENTE PACTO FEDERAL EDUCATIVO

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	IMPORTE
16	11	00	05	86	34418	Obras Varias a Localizar Localidad: Varias Departamento: Varios	62.390.000
16	11	00	05	94	34418	Colegio Secundario Sede Agrupamiento N° 86123	234.486.787
TOTAL							296.876.787

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-402-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 5 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX - 2026-00031123-GDESDE-SROPCBA#JGM - Modificaciones Presupuestarias -REMANENTE

VISTO: El Expediente N° 2026-00031123-GDESDE-SROPCBA#JGM y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de Gabinete solicita se dé expresión presupuestaria del remanente de ejercicios anteriores del Recurso: "Prod. Sec. de Rep. Of. de la Pcia. en Ciudad. de Bs.As. y Rel. Int.", en el Programa 14 - "Acciones de la Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Relaciones Internacionales", U.E.: Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Relaciones Internacionales", el que se afecta a la Partida Presupuestaria 331: "Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo solicitado implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presente Ejercicio;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 351847CPVMOP26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL	00	396.715.000,00	396.715.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		396.715.000,00	396.715.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		396.715.000,00	396.715.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 351847CPVMOP26

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-396.715.000,00
40	97	00	00	05	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DISC.DE LA PCIA.	396.715.000,00
54	11	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	396.715.000,00

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-403-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 5 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00484058-GDESDE-DGP#MEC

VISTO: El Expediente EX-2026-00484058-GDESDE-DGP#MEC y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que resulta pertinente realizar las

modificaciones de los conceptos propuestos, conforme a las necesidades contempladas en las mismas;

Que lo dispuesto precedentemente se realizan a partir de un eficiente manejo presupuestario y financiero;

Que oportunamente se ha emitido la Resolución RESOL-2026-1069-E-GDESDE-MEC "ad referéndum" del Poder Ejecutivo;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la

Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial RESOL-2026-1069-GDESDE-MEC de fecha 23 de febrero de 2026, dictada por el Ministerio de Economía, de conformidad a lo expresado en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Sr. Elías Miguel Suarez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-404-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 5 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00624862-GDESDE-JGM - Homologa la RESOL-2026-1019-E-GDESDE-JGM

VISTO: El EX-2026-00624862-GDESDE-JGM y la Resolución RESOL-2026-1019-E-GDESDE-JGM, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución RESOL-2026-1019-E-GDESDE-JGM, de fecha 13 de febrero del 2026;

Que en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por D E C T O - 2 0 2 5 - 3 2 9 5 - E-GDESDE-GSDE;
 Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la Resolución RESOL-2026-1019-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suarez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-405-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 5 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00421969-GDESDE-ATRH#JGM

VISTO: El EX-2026-00421969-GDESDE-ATRH#JGM, y la RESOL-2026-1052-E-GDESDE-JGM, de fecha 20 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió RESOL-2026-1052-EGDESDE-ATRH#JGM de fecha 20 de febrero de 2026;

Que, en la misma, según los Art. 1° y 2°, se determina que se dicta Ad Referéndum

del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente;

Que el presente acto se dicta conforme lo reglado por Ley N.º 7253- Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N.º 7267 y r e g l a m e n t a d a p o r D E C T O - 2 0 2 1 - 7 5 - E - G D E S D E - G S D E y CC. Y Ley N.º 6933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Publico Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-1052-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en la fecha 20 de febrero de 2026, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente. -

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, desde el Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESOLUCION

RESOL-2026-2239-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 7 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-05882830-GDESDE-DPJ#FDE-S/APROBACION ASOCIACION CIVIL SOCIAL BRIGADA HUMANITARIA-LA BANDA

VISTO: El expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL BRIGADA HUMANITARIA -LA BANDA con domicilio legal y social en calle Chejolao (n) N°146 Barrio Avenida de la ciudad de La Banda Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero; solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre

en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL BRIGADA HUMANITARIA -LA BANDA".

Que obra adjunta Acta Notarial-Escribanía Pública, Registro Notarial N°24, Año 2.025, Escritura N°270, Folio 551/557 sobre constitución social de la entidad civil antes mencionada.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen (IF-2026-00012499-GDESDE-FDE), -entre otras consideraciones entiende que se encuentran cumplidos con los recaudos

exigidos por los artículos 168, 169, 170 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, en consecuencia puede autorizarse a funcionar con carácter de personería jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL SOCIAL BRIGADA HUMANITARIA - LA BANDA ", constituida el primero de octubre del dos mil veinticinco mediante escritura N°207 pasada por ante Escribana Lucia Beatriz Suarez Brizuela, Escribana adscripta del Registro N°24 y, asimismo se aconseja aprobar su Estatuto Social instrumentado en la misma. En virtud de

ello y conforme lo dispuesto por la Ley Provincial 6.201 y Decreto N°174/04, corresponde se remita el presente expediente al Ministerio de Gobierno y Seguridad a fin de que se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL BRIGADA HUMANITARIA-LA

BANDA", con domicilio legal y social en calle Chejolao (n) N°146 Barrio Avenida, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

ARTICULO 2do. - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA

RESOLUCION RESOL-2026-647-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
27 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX 2025 05496276 GDESDE APRH#MAMA Llamado a Licitación Publica Adquisición Aceites, Lubricantes, Filtros y Baterías para vehículos de la APRH.

VISTO: el Expte. Electrónico N° 2025 05496276 GDESDE APRH#MAMA; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura de Conservación y Mantenimiento de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la Documentación Técnica para la: "ADQUISICION DE ACEITES LUBRICANTES, FILTROS Y BATERIAS CON DESTINO A VEHICULOS DE LA APRH", con un presupuesto oficial de \$ 116.909.749,49 (Pesos Ciento Dieciséis Millones Novecientos Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con Cuarenta y Nueve Centavos) y un plazo de entrega de 15 (quince) días corridos a partir de la notificación de la orden de servicio y/o contrato;

Que la presente contratación se considera de suma importancia, debido a la necesidad de realizar los servicios de mantenimiento para todos los vehículos

de esta A.P.R.H. a los efectos de poder desarrollar con normalidad las tareas inherentes de proveer de agua potable a innumerables localidades y parajes de nuestra extensa geografía provincial, y demás vehículos que cumplen funciones en las diferentes Estaciones Hídricas;

Que el Departamento Contable ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 51, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Act/O 01, Partida 256 - Combustibles y Lubricantes y Partida 299 otros Bienes de Consumo; Que intervinieron oportunamente los organismos de contralor y mediante Resolución de Sala RETCC 2026 128 GDESDE TDEC del 12/03/26 declara la inexistencia de observaciones al trámite y a través de IF-2026-1190402-GDESDE FDE de fecha 17/03/26 concluye: "Dadas dichas circunstancias, esta Fiscalía de Estado, no tiene objeciones de tipo legal que realizar a la prosecución de los presentes autos, pudiéndose dictar el acto administrativo pertinente que apruebe la documentación en cuestión y disponga el llamado a licitación de la adquisición de la referencia";

Por ello y de acuerdo a la Leyes N° 7.253 y 7.267 y Decreto Reglamentario N° 75/21

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBASE los Pliegos de Bases y Condiciones para el "ADQUISICION DE ACEITES LUBRICANTES, FILTROS Y BATERIAS CON DESTINO A VEHICULOS DE LA APRH" y AUTORIZASE a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 116.909.749,49 (Pesos Ciento Dieciséis Millones Novecientos Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con Cuarenta y Nueve Centavos) y un plazo de entrega de 15 (quince) días corridos a partir de la notificación de la orden de servicio y/o contrato y de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande la presente se imputara a la Jurisdicción 51, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Act/O 01, Partida 256 - Combustibles y Lubricantes y Partida 299 Otros Bienes de Consumo.

ARTICULO 3°; Publicar por dos días en los distintos medios gráficos de comunicación de la provincia y en Boletín Oficial, cumplido archívese.

Arq. ALDO RENE HID - Ministro

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESOLUCION

RESOL-2026-13-E-GDESDE-DGR#

MEC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 6 DE ABRIL DE 2026

Referencia: PRORROGA 2° CUOTA/2026 - IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y RURAL VISTO:

El vencimiento de la 2° Cuota del año 2.026 del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural con el descuento del 20% por

pago a término, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes se ha considerado la posibilidad de prorrogar el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Prorrogar hasta el día

29 de Mayo del 2.026, el vencimiento del plazo para el pago del IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y RURAL, con el descuento del 20% por pago a término de la 2° Cuota/2.026.

ARTÍCULO 2°. - Notifíquese. Pase a conocimiento de los Sectores pertinentes. Cumplido, archívese.

C.P. MATIAS NAZER - Director General

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

EDICTO

Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestion Asociada-Civil y Comercial N° 3, Secretaria actuaria a cargo del Director Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO, coordinadores: Dr. José Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra. Julieta Ramírez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: **"ROSSI GUILLERMO DANIEL Y OTRA c/ CHECA DIEGO FERNANDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS"**, Expediente N° 1902/19, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, Octubre de 2025.-Se de cumplimiento con la medida previa solicitada por la Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4a. Nominación. En consecuencia, se notifica a la demandada Zulma del Valle Montes, DNI 40.052.661, con domicilio en Independencia 0, Fernández, Robles, Provincia de Santiago del Estero mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero por el término de DIEZ (10) días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designársele como

SECCIÓN JUDICIAL

legítimo representante al Defensor de Ausentes (Art. 423 Inc. 4 Procesal). En el mismo acto, se le corre traslado de la demanda, la que deberá contestarse en el plazo de QUINCE (15) días. La parte actora deberá prestar el juramento requerido por el Art. 204 Procesal. Se faculta para su diligenciamiento al letrado Jorge Alejandro Rubio de la Vega (Mat. Prof. 9097) y/o quienes él designe, - FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital: CN=TEJERZO Raúl Eugenio Matin, CAR, SERIALNUMBER=CURL 20217459770, Fecha 31/10/2025, La autenticidad integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>". Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: Los actores Guillermo Daniel Rossi e Isabel el Viviana Checa inician juicio de DAÑOS Y PERJUICIOS en contra de CHECA DIEGO FERNANDO y MERCANTIL ANDINA SEGUROS por la suma de \$6.000.000 por el fallecimiento de su hija María Antonella Rossi Checa. Asimismo, se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a través del link que a continuación se transcribe <https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/>., y toda la información respecto a

la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.-

Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO - Director

N°881 - e.25 marzo - v. 09 abril - p.200 - \$10.000

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Tercera a cargo de la Dra. Adela Celestina Jorge, en autos caratulados: **"EXPRESO LO BRUNO S.A. S/ CANCELACIÓN DE CHEQUES"**, EXPTE. N° 792492, hace saber que en dichos autos ha recaído la siguiente resolución: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: HACER LUGAR a la presente diligencia y en consecuencia declarar CANCELADOS los siguientes cheques de Pago Diferido librados contra el Banco ICBC S.A: 1) Cheque N°09750390, vencimiento 10/11/2025, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500); 2) Cheque N°09750392, vencimiento 10/01/2026, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500); 3) Cheque N°09750393, vencimiento 10/02/2026, por la suma de pesos tres millones

cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500); 4) Cheque N°09750394, vencimiento 10/03/2026, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500); 5) Cheque N°09750391, vencimiento 10/12/2025, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500), todos ellos emitidos por la parte actora Cuenta Corriente N°0840/02105329/80.- Publíquese la parte resolutive mediante edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial.

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2026
Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria
N°1009 - e.01 abril - v.09 abril - p.180 - \$3500

EDICTO

Juez Civil Añatuya, en Autos: Expte. N°38.288/26 **GIGENA ALICIA S/ SUCESION**". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante ALICIA GIGENA para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de Marzo de 2026. -

Sra. SILVINA TERESITA MANSILLA - Jefe de Departamento

N°1066 - e. 07 abril - v. 09 abril - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

Juez Civil de Primera Instancia de Monte Quemado (Dpto. Copo), autos "NAVARRO LUIS ALBERTO S/

SUCESION AB -INTESTATO" EXPTE. N° 2887/2026. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante NAVARRO LUIS ALBERTO, DNIN° 12.774.312, para que en el término de TREINTA DIAS corridos. comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Valeria de los Ángeles Díaz, Juez Civil y Comercial y de Familia de Monte Quemado, Dra. Edith Alejandra Ledesma, Secretaria.

Secretaría, 26 de Marzo de 2026

Dra. EDITH ALEJANDRA LEDESMA
Secretaria

N° 1085 - e. 07 abril - v. 09 abril - p. 120 - \$ 1500

EDICTO

Juez Civil Añatuya, Pcia. Sgo. Del Estero, en Autos **Expte. N°37.360 "ELIZALDE RAMIRO Y RUVEDA EDMULDO C/ CABEZAS DE BIANCHETTI ELVIRA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**. Cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a CESAR ALDO BIANCHETTI Y NORMA EDITH GONZALEZ, para que comparezcan hacer valer sus derechos respecto del inmueble que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designar a la defensora de Ausentes para que los represente (art.335 del CPCC): Conforme plano de Levantamiento Territorial para prescripción adquisitiva, inscripto por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Registro de

Planos N°2861, Leg.27, Op. N°3203240, de fecha 14/11/2024; el inmueble se identifica como: Parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en Paraje Pozo Toledo o Pozo de Toledo, Departamento General Taboada de la Provincia de Santiago del Estero, fracción parte del LOTE OCHO, que mide y linda, lado A-B rumbo NO, mide 934,57 m, ángulo 96° 28' 53'' y linda con fracción parte del lote ocho de Cabezas de Bianchetti Elvira; lado B-C, rumbo E, mide 644,62 m, ángulo 72° 38' 25'', linda con camino vecinal de tierra; lado C-D rumbo S, mide 247,62 m, ángulo 90° 5' 43'' linda con fracción parte del lote ocho de Orellano Amilcar S. lado D-E, rumbo E, mide 197,65 m, ángulo 100° 45' 59'', linda con fracción parte del lote ocho de Orellano Amilcar S., lado E-F, rumbo S, mide 533,49 m, ángulo de 00° 46' 59'', linda con camino vecinal de tierra, y Lado F-A, rumbo SO, mide 577,04 metros, ángulo de 100° 46' 59'' y linda con fracción parte del lote ocho de Cabezas de Bianchetti Elvira; POLIGONO A-B-C-D-E-F-A, superficie de 54 Has, 90 as, 91,16 Cas. La fracción se ubica dentro de un inmueble de mayor superficie, inscripto su dominio en MFR N°27.2021. Secretaría, 19 de Marzo del 2026. - Sra. SILVINA TERESITA MANSILLA - Jefe de Departamento
N°1067 - e. 07 abril - v. 08 abril - p. 250 - \$ 2000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

LIBERTAD S.A.

(CUIT N°30-61292945-5), con domicilio en Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñoso, Barrio Poeta Lugones, Centro Comercial Libertad, Administración Central, de la Ciudad de Córdoba Capital, Provincia homónima, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días, que ha resuelto completar una transferencia parcial de fondo de comercio en los términos de la Ley Nro. 11.867 a favor de la firma Sociedad Anónima Importadora

y Exportadora de la Patagonia (CUIT N° 30-50673003-8), con domicilio legal en Avda. Leandro N. Alem 1134, Piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires. La transferencia comprende la enajenación, cesión y locación de ciertos elementos que integran los hipermercados que giran bajo la denominación "LIBERTAD" y el centro de distribución, que se enumeran a continuación:

1. Hipermercado Lugones

Fray Luis Feltrán y Manuel Cardeñoso,

Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
2. Hipermercado Rivera Indarte
Agrim. Enrique Bodereau, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
3. Hipermercado Jacinto Ríos
Libertad 1051, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
4. Hipermercado Ruta 9
Av. Amadeo Sabattini 3250, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
5. Hipermercado San Juan
Av. Circunvalación y Scalabrini Ortiz Nte,

Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan

6. Hipermercado Zona Sur

Av. Gral. Roca 3440, Ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán

7. Hipermercado Zona Norte

Emilio Castelar y Batalla de Suipacha, Ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán

8. Hipermercado Salta

Av. Tavella s/n, Ciudad de Salta, Provincia de Salta

9. Hipermercado Santiago del Estero

Autopista Juan D. Perón, Building 46, Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero

10. Hipermercado Posadas

Av. Tomás Guido 6070, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones

11. Hipermercado Rosario

Blvd. Oroño 6000, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

12. Hipermercado Rafaela

C. Conscripto Elías Zurbriggen 865, Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe

13. Centro de Distribución

Juan B. Justo 6351, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Pasivos a cargo de la sociedad vendedora. Se reciben oposiciones en los plazos de ley en la Escribanía Scarafía - Velez Funes, con domicilio en General Alvear número 81, 2do. Piso, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba Capital, provincia homónima y/o a través de la siguiente casilla de correo electrónico: registro202@notaria.com.ar, de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 18.00 horas. A los efectos del planteo de sus reclamos, los eventuales oponentes deberán presentar los comprobantes que hacen a su derecho, para su verificación. SERGIO ADRIAN CONDE - Abogado N°999 - e. 31 marzo - v. 08 abril - p. 409 - \$ 10.000

**HONORABLE CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA SANTIAGO DEL
ESTERO
-CONCURSOS-**

De Antecedentes, Títulos, Oposición y Entrevista. Convocase a la inscripción de postulantes para la provisión de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial de la Provincia:

CONCURSO N° 130/26

- 2 (DOS) VOCALES DE CAMARA DE

APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION.

-3 (TRES) VOCALES DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION.

-1 (UN) VOCAL DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE TERCERA NOMINACION.

CONCURSO N° 131/26

-4 (CUATRO) VOCALES DE CAMARA DE APELACIONES Y CONTROL - TRIBUNAL DE ALZADA EN LO PENAL

CONCURSO N° 132/26

-7 (SIETE) JUECES DE CONTROL Y GARANTIA DE CAPITAL

-2 (DOS) JUECES DE CONTROL Y GARANTIA - LA BANDA

-1 (UNO) JUEZ DE CONTROL Y GARANTIA - FRIAS

-1 (UN) JUEZ DE CONTROL Y GARANTIA - MONTE QUEMADO

-1 (UN) JUEZ DE CONTROL Y TRANSICION - BANDA

-1 (UN) JUEZ DE CONTROL Y TRANSICION - AÑATUYA

CONCURSO N° 133/26

-1 (UN) JUEZ DE EJECUCION PENAL CONCURSO N° 134/26

-2 (DOS) JUECES DE GENERO

CONCURSO N° 135/26

-2 (DOS) JUECES DE CONTROL Y GARANTIA CON COMPETENCIA PENAL JUVENIL

CONCURSO N° 136/26

- 7 (SIETE) FISCALES DE INSTRUCCION EN LO PENAL, CIRCUNSCRIPCION CAPITAL

-2 (DOS) FISCALES DE INSTRUCCION EN LO PENAL, CIRCUNSCRIPCION BANDA.

-2 (DOS) FISCALES DE INSTRUCCION EN LO PENAL CIRCUNSCRIPCION TERMAS.

-2 (DOS) FISCALES DE INSTRUCCION EN LO PENAL CIRCUNSCRIPCION FRIAS.

-1 (UN) FISCAL DE INSTRUCCION EN LO PENAL CIRCUNSCRIPCION AÑATUYA.

Por informes sobre bases y condiciones de los concursos y por inscripción dirigirse a Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en el Segundo Piso del Edificio

ubicado en calle Chacabuco 276. O comunicarse al Tel 4507559 (int. 3510 - 3 5 0 9 - 3 5 0 8) consejomagistraturasde@gmail.com de 08.00 a 12:00 horas, durante el plazo de diez (10) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, sin plazo de gracia. Dra. MA EUGENIA GRANDA - Secretaria H.C.M. N°1040 - e.06 abril - v.10 abril

BANCO CREDICOOP

Convocatoria A Asamblea General Ordinaria

47° ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS/AS DEL BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45° del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado. Convoca a los/las Delegados/as con mandato vigente a la 47° Asamblea General Ordinaria de Delegados/as del Banco, a realizarse el día 24 de Abril de 2026 a las 18,00 horas, en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del Orden del Dia;
2. Apertura del acto;
3. Designación por la Asamblea de dos delegados/as para firmar el acta;
4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los/las delegados/as presentes.
5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros;
6. Consideración de la Memoria, los Estados Financieros Anuales Consolidados y Separados de Banco Credicoop Cooperativo Limitado que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2025, los correspondientes Estados de Resultados, los Estados de otros Resultados Integrales, los Estados de

Cambios en el Patrimonio, Ganancia por Acción, los Estados de Flujos de Efectivo, Anexos A al L, N y O al R que los complementan cuando así corresponda, resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas, informe de auditoría emitido por los auditores independientes, Informe de la comisión fiscalizadora y el saldo de la cuenta de Ajuste de Capital;

7. Consideración del Proyecto de Absorción del Quebranto del Ejercicio por el período de doce meses finalizado 31 de Diciembre de 2025;

8. Elección de 14 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 14 Consejeros/as Administradores/as Suplentes, por Tres ejercicios, según el siguiente detalle: 1 Consejero/a Administrador/a Titular y 1 Consejero/a Administrador/a Suplente en cada una de las siguientes Zonas: 03, 05, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20 y 22; y Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 08 y 13.

9. Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes por Dos ejercicios para completar mandato en Zonas: 07 y 18;

10. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos/as Titulares y 3 Síndicos/as Suplentes por terminación del mandato;

11. Designación del/la Contador/a dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de Enero de 2026;

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Marzo de 2026.-

NOTAS

Art. 47° del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados"

CARLOS HELLER - Presidente

MELCHOR CORTÉS - Secretario

N° 1088 - e. 07 abril - v. 08 abril - p. 450 - \$ 2000

SOCIEDAD ITALO ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS Convocatoria A Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día Viernes 08 de Mayo de 2026, a 21hs. con MEDIA hora de tolerancia, en cale Eva Perón 242 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta

2- Lectura y consideración de la memoria y balance, cuenta de gastos y recursos. Proyecto de distribución de excedentes y demás estados contables anexos, e informe de la Junta de Fiscalización de los ejercicios cerrados al 31-12-24 al 31-12-25.

El padrón de asociados será exhibido en la sede de la mutual desde el 10/04/2026 Fías, Santiago. del Estero, 5 de Abril de 2026

Ing. ELISEO MONTI - Presidente

N° 1093 - e. 07 abril - v. 08 abril - p. 100 - \$ 1000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS y AGUA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N°114/2025 EX-2025-04907587- -GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "DEMOLICIONES DE TECHO, CUBIERTA, PISOS Y REPOSICIONES DE LOS MISMOS, REFACCIONES ESC N°733 Y DEMOLICION Y REPOSICION DE T E C H O S D E C H A P A , CONSTRUCCION PORTICO DE ACCESO, PATIO CUBIERTO, COCINA, BAÑO DOC. Y REFACCION DEL JARDIN N°95 ANEXO ESC N°733 UBICACIÓN: GUARDIA ESCOLTA - DPTO: BELGRANO - PROV: SANTIAGO DEL ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R : RESOL-2026-571-E-GDESDE-MOPA MA DEL 25 DE MARZO DEL 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$626.714.831,08 (pesos: seiscientos veintiséis millones setecientos catorce mil ochocientos treinta y uno con ocho centavos).

FECHA DE APERTURA: 30 de abril del 2026 -**Horas 09:00.** O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (ochos y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$626.715,00. (Pesos seiscientos veintiséis mil setecientos quince con 00/ centavos)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos. -

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero Dr. JUAN PABLO CARRERA - Jefe de Area

e. 07 abril - v. 08 abril

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS y AGUA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N°120/2025 EX -2025-04939745- -GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE UN AULA, DIRECCION, COCINA-COMEDOR, SANITARIOS, PATIO CUBIERTO PORTICO DE ACCESO Y CERCA PERIMETRAL ESC N°1114 - UBICACIÓN: LOC. LAS CEJAS - DEPARTAMENTO: RIO HONDO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO".

A U T O R I Z A D A P O R : RESOL-2026-659-E-GDESDE-MOPA MA DEL 27 DE MARZO DEL 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$336.964.173,28 (pesos: trescientos treinta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y tres con veintiocho centavos).

FECHA DE APERTURA: 22 de abril

del 2026 - **Horas 10:00.** O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirientes del Pliego se

recibirá hasta las 09:30hs. (ochos y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$336.965,00 (Pesos trescientos treinta y seis Mil novecientos sesenta y cinco con 00/centavos).

PLAZO DE ENTREGA: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA

DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Dr. JUAN PABLO CARRERA - Jefe de Área

e. 07 abril - v. 08 abril

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167 - DGC- 2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: CELSO HUGO MONGE. CUIL: 23-24576127-9.-

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PTE. DE LA MAROMA. -

Lugar: CAMINO VECINAL S/N°. -

Localidad: MAROMA. -

Departamento: QUEBRACHOS. -

Sup. Total: 197Has 16As 48,88Cas. -

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LA MOROMA. -

Insc. En el RGPI: SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO EN LA D.G.C.-

Antec. Gráfico Afectado DUPLICADO N°38 de Depto. Quebrachos.-

Padrones: 19-D-00011.-

Sup. según Padrón: 11.496 Has.-

Titular: Baudilio Argañaras y ctes.-

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.O.

Expediente N°: 654265.-

Santiago del Estero, 06/04/2026. -

JORGE ORIETA FERNANDEZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha

(09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Apellido y Nombre: CHAVEZ, JULIO OSCAR

Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE. DEL LOTE 2

Lugar: EL EXPERIMENTAL -CAMINO PROVINCIAL

Localidad: CAMPO GALLO

Departamento: ALBERDI

Sup. Total: 774Ha. 96As. 77,39Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 2

Insc. en el RGPI: M.F.R. N°02-0497 (13/07/1995)

Padrón: 03-0-00210

Sup S/Título: 9961Has. 85As.-

Titular: FISL LATIN AMERICAN REAL ESTATE FUND INC.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.E. "B" del plano.

Expediente N°: 1304261

Santiago del Estero, 06/04/2026

SERGIO A. ESTRADA - Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por:

Apellido y Nombre: CHAVEZ, JULIO OSCAR

Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE. DEL LOTE 2

Lugar: EL EXPERIMENTAL -CAMINO VECINAL

Localidad: CAMPO GALLO

Departamento: ALBERDI

Sup. Total: 734Ha. 60As. 36,37Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 2

Insc. en el RGPI: M.F.R. N°02-0497 (13/07/1995)

Padrón: 03-0-00210

Sup S/Título: 9961Has. 85As.-

Titular: FISL LATIN AMERICAN REAL ESTATE FUND INC.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.O. "2" del plano.

Expediente N°: 1305269

Santiago del Estero, 06/04/2026

SERGIO A. ESTRADA - Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Apellido y Nombre: CHAVEZ, GUIDO MENOLDO

Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE.

DEL LOTE 2

Lugar: EL EXPERIMENTAL - CAMINO VECINAL

Localidad: CAMPO GALLO

Departamento: ALBERDI

Sup. Total: 741Ha. 19As. 95,41Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 2

Insc. en el RGPI: M.F.R. N°02-0497 (13/07/1995)

Padrón: 03-0-00210

Sup S/Título: 9961Has. 85As.-

Titular: FISL LATIN AMERICAN REAL ESTATE FUND INC.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.E. "A" del plano.

Expediente N°: 1306266

Santiago del Estero, 06/04/2026

SERGIO A. ESTRADA - Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR:

LENCINAS MIGUEL CLEOFA - DNI: 31.741.045 CUIL: 20-31741045-0

INMUEBLE: PARTE FRACCIÓN DE TERRENO - PTE. INTEGRANTE LOTE 53 - GUARDIA ESCOLTA

LOCALIDAD: GUARDIA ESCOLTA CALLE PUBLICA S/N° -

DEPARTAMENTO: BELGRANO

S U P . A F E C T A D A = 6558,01m²Conforme a los datos de la D.G.C

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M.F.R. 06-1028 - FECHA I.R.G.P.I.: 03-08-1983

PADRONES N°: 07-0-01567

SUP. S/TITULO: 6 HAS

TITULAR: LENCINA LEANDRO ARMANDO DNI-14999273

BUSTO AURORA LC-09246960

Expediente N° OA. 80262

El punto de arranque establecido será el vértice A (Noroeste) del polígono perimetral.

El punto de arranque establecido será el Noreste

Santiago del Estero 06 de abril de 2026

VÍCTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Iglesia Asamblea de Dios. -CUIT N°:

30672340620.-

Inmueble: Parte de Lote de Fracción de terreno parte denominada "Canteras y Cardón Esquina". -

Lugar: Bandera Bajada-Calle Pública S/N°.-

Departamento: Figueroa. -

Sup. Afectada: 636,88 m2.-

Conforme a los datos de la D.G.C:

Insc. En el RGPI: MFR N° 10-0088 (19/12/1975) Dpto. Figueroa. -

Superficie s/Título: SUPERFICIE DE 29 HAS. 8160 M2.-

Padrón: 10-02-00361.-

Titular: Comisión Municipal de Bandera Bajada. -

Antecedente Gráfico: Plano N°12 Leg.10 Dpto. Figueroa-Archivo D.G.C.-EXISTE P O D E R G E N E R A L D E ADMINISTRACION CIVIL IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS A FAVOR DE RAMON ESTEBAN C A R D O Z O N ° 2 4 8 , C U I T N°:30-67234062-0 AUTORIZA AL SR. CARDOZO RAMON ESTEBAN DNI N°:21.520.462.-

Estableciendo como punto de arranque, el

esquinero NO

EXPEDIENTE N° 2338255

Santiago del Estero, 06/04/2026

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Iglesia Asamblea de Dios. -CUIT N°:

30672340620.-

Inmueble: Fracción de terreno parte de Cardón Esquina. -

Lugar: Cardón Esquina-Ruta Provincial N°2.-

Departamento: Figueroa. -

Sup. Afectada: 719,75 m2.-

Conforme a los datos de la D.G.C:

Insc. En el RGPI: MFR N° 10-0228 (06/08/1980) Dpto. Figueroa. -

Superficie s/Título: SUPERFICIE DE 29 HAS. 8160 M2.-

Padrón: 10-2-00237.-

Titular: Rubenzadeh Daniel, Sasscon Eduardo Ezra.-

Antecedente Gráfico: Duplicado N°123 - Dpto. Figueroa-Archivo D.G.C.-EXISTE P O D E R G E N E R A L D E ADMINISTRACION CIVIL IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS A FAVOR DE RAMON ESTEBAN C A R D O Z O N ° 2 4 8 , C U I T N°:30-67234062-0 AUTORIZA AL SR. CARDOZO RAMON ESTEBAN DNI N°:21.520.462.-

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NE

EXPEDIENTE N° 2339252

Santiago del Estero, 06/04/2026

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Rojas, Martín Fernando. -

Inmueble: Fracción de Terreno parte de la fracción de terreno para "Edificación de Quintas y Chacras ubicadas en el Pueblo de Suncho Corral". -

Lugar: Barrio Lourdes-Calle Tucumán S/N°.-

Localidad: Suncho Corral. -

Departamento: Juan Felipe Ibarra. -

Sup. Total, Afectada: 582,60 M2.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Fracción de Terreno parte de la fracción de terreno para "Edificación de Quintas y Chacras ubicadas en el Pueblo de Suncho Corral". -

Insc. En el RGPI: N°10 F° 9 vto. Año 1963 (19/08/1963). -

Superficie s/títulos: 96Has. 3261m2.-

Padrón: 14-0-0333.-

Titular: Sociedad Julián Hnos.-

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NE

Expte. N°: 3958246

Santiago del Estero, 06 /04/2026

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION (Fiscal)

A todo evento y conforme RESOLUCION MINISTERIAL serie 'A' N° 35/2011, MODIFICATORIA Y COMPLEMENTARIAS EMITIDAS POR Fiscalía de Estado y por Res. N° 120-/78 y complementaria emitida por la Dirección General de Catastro, notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro se tramitara la registración del plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: MONICA MARIELA ZEBALLOS

Inmueble: Frac. Parte del Inmueble Denominado "Sachayoj" (S/Título); Frac. Parte del Lote A6-1 (S / Plano)

Lugar: Sachayoj

Localidad: Sachayoj

Departamento: ALBERDI

Superficie Afectada Total 1Ha 47as 27.21cas

Conforme a los datos de la D.G.C.:

Inmueble Lote A6-1 del Inmueble denominado "Sachayoj"

Inscripción R.G.P.I.: M.F. R. 02-0201, Fecha 24/07/1981,

Departamento Alberdi

Padrón Inmobiliario: S/P 03-0-03386

Antecedente Gráficos: Plano N°888 Leg.02: N° 55 Leg. 02

Antecedente Gráficos Afectados: Plano N°888 Leg.02

Sup. S/ Título calculado 48359 Has

Sup. Afectada 1Ha 47as 27.21cas

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

Fecha 15 de noviembre de 2025, a la 11 hora. Estableciéndose como punto de arranque en el esquinero S.O de coordenadas Latitud 26°40'02.29", Longitud 61°48'59.53"

O.A 2477259 Expediente N°181-28-2025 Santiago del Estero, 06 de Abril de 2026 RAUL ALBERTO ABDALA - Ing. Agrim.

SECCIÓN AVISOS DE HOY**EDICTO**

Juzgado de Civil y Comercial a cargo del DR. PERNIGOTTI MAXIMILIANO y secretario autorizante Dr. ABBONDANDOLO, MARIANO, "En los autos caratulados **CABRERA CARLOS ALFREDO sobre SUCESION AB- INTESTATO** EXPTE N° 793292 se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, de Diciembre de 2025. Proveyendo el escrito presentado por el Dr. ROVELLI de fecha 03/12/2025: Téngase por abonado el bono judicial. Proveyendo el escrito inicial: Por presentado, con el

domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones N° 3793 y por parte en el carácter acreditado en merito al instrumento de poder acompañado, dásese participación.- Téngase por iniciado JUICIO SUCESORIO de CARLOS ALFREDO CABRERA la que se admite en cuanto por derecho procediere.- Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DÍAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por UNA VEZ en el

Boletín Oficial y TRES VECES en el diario de mayor circulación. De las presentes actuaciones, dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese personalmente o por cedula. m.c Fdo. por: J u e z D R . P E R N I G O T T I MAXIMILIANO, Secretario/a DR. ABBONDANDOLO MARIANO y Empleado CORRALES, MAGDALENA MARIA ELIS Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Proceso N° 1096 - e. 08 abril - v. 09 abril - p. 200 - \$ 1000

EDICTO

Jueza de Paz Letrado de Cuarta Nominación, en autos: **"PAZ FRIAS SIRIACA s/ SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE N° 801.662), Cítese y emplácese, por edictos que se publicaran por UN DIA en el BOLETIN OFICIAL y UN DIA EN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION, a herederos y acreedores del causante. Para en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de Abril de 2026

Dr. LUIS R. MORENO SCILLIA - Secretario

N° 1099 - e. 08 abril - v. 08 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Juez Civil y Comercial, Dra. Ana Cecilia Sampaolesi, en autos: **"SALES ALICIA Y MOISES ASAD MUBARQUI S/ SUCESION AB- INTESTATO"** EXP. 24.041/2.026. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. ALICIA SALES, y el Sr. MOISES ASAD MUBARQUI, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Dra. Ana Cecilia Sampaolesi. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa. Secretaria l. Publicar: Tres veces en el diario "El Liberal" o "Nuevo Diario" y en el Diario de Publicaciones oficiales - Boletín Oficial.-

Secretaría, 06 de Abril de 2026.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N°1

N° 1097 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado N°4 en Autos: **TROVATO JOSEFINA MIRTA SUCESION"** EXPTE. 797.023. Cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Isabel Torres Bruchman, Juez - Luis Rodolfo Moreno Scillia, Secretario. - Secretaría, 07 de Abril de 2026

Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario

N° 1103 - e. 08 abril - v. 10 abril - \$ 1500

COMUNIDENT S.R.L.**Acta De Reunion De Socios**

En la ciudad de Santiago del Estero a los 29 días del mes de Diciembre de 2025, se reúnen los socios de "COMUNIDENT SRL", con la totalidad del capital social presente, por lo que la reunión se declara válidamente constituida.

Luego de deliberar, por unanimidad, los socios:

Resuelven:

PRIMERO: Designar como Representante de Comunident SRL. en la Provincia de Santiago del Estero al Sr. Augusto Octavio Ceballos DNI 34132890. Fijando domicilio especial en Calle Tucumán n° 376 Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

SEGUNDA: Otorgar al representante designado las facultades necesarias para realizar todos los actos, gestiones y trámites ante el registro público de comercio de la Provincia de Santiago del Estero y demás organismos públicos o privados que correspondan, vinculados a la habilitación o inscripción para funcionamiento de una sucursal de Comunident S.R.L.

TERCERO: Faculta al Socio Gerente para suscribir la documentación que le resulte

necesaria a los fines del cumplimiento de la presente resolución.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, firmándose la presente en prueba de conformidad PABLO F. DEGANO ABALOS - Escribano

HECTOR OSVALDO FADEL

AUGUSTO OCTAVIO CEBALLOS

N°1098 - e.08 abril - v.08 abril - p. 200 - \$ 1000

PARTIDO MOVIMIENTO FUERZA VECINAL

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha 25 de Marzo dos mil veintiséis, en los autos: EXPTE. N°03/2026 PARTIDO MOVIMIENTO FUERZA VECINAL S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA- ORDEN COMUNAL (LA BANDA) se ha solicitado el derecho al uso del nombre MOVIMIENTO FUERZA VECINAL, para partido político de orden comunal - CIUDAD DE LA BANDA. La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562. -

Secretaria Electoral de la Peia. de Santiago del Estero, 01 de abril dos mil veintiséis.-

Dra. MARIA JOSE MOYANO - Secretaria Electoral

N° 1100 - e. 08 abril - v. 10 abril -

ASOCIACION CIVIL "FOMENTO DEL TRABAJO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 24 de Abril del corriente año a las 20:00 hs, con media hora de tolerancia, en Mza 5 Lote 6 del Barrio Mariano Moreno

de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración Memoria y Balance Ejercicio año 2025.

2) Designación de (2) asociados para refrendar el Acta.

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2026

LUIS RAUL CORTES - Presidente

N° 1101 - e. 08 abril - v. 08 abril - p. 100

- \$ 500

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL "EL
REJUNTE" DE YANACON**

BAJADA**Convocatoria a Asamblea General****Ordinaria**

Convocase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2026, a las 9:00 hs., con media hora de tolerancia, en el domicilio de la Familia Gómez sito en Yanacón Bajada - Departamento Sarmiento, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio año 2025.

2) Elección de autoridades.

3) Designación de 2 asociados para refrendar el acta.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la Cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18:00 hs, del día 12 de Abril.

-Padrón de Asociados

EI Padrón de Socios será exhibido desde el día 13/04 a las 9:00 hs, en cual podrán

plantearse objeciones al mismo hasta el 15/04 a las 12:00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 18/04/2026 a las 12:00 hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante C.D. para su oficialización hasta el día 20 a las 18:00 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 22 a las 18:00 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 23 a las 18:00 hs.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 12:00 hs.

BENITO GOMEZ - Presidente

N° 1102 - e. 08 abril - v. 08 abril - p. 200

- \$ 1000

**ASOCIACIÓN CIVIL VECINAL
GUAYPE**

Convocatoria a Asamblea Anual**Ordinaria**

Convocase a los asociados a asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día DOMINGO 26 DE ABRIL. del año dos mil veintiséis a 14:00 hs con tolerancia de una hora, en la sede de la Asociación (GUAYPE) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Renovación de autoridades

2- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta

MYRTA R. DEL CASTILLO - Presidente

N° 1104 - e. 08 abril - v. 08 abril - p. 100

- \$ 500

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
INDEPENDIENTE DE TIO POZO**

Convocatoria a Asamblea General**Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril del 2.026, a las 18:00hs, con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Institución, Dpto. Loreto para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.

2) Lectura y consideración de Memoria y Balance (ejercicio año 2.025).

3) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

RAMIRO ALEJANDRO RUIZ - Presidente

N° 1105 - e. 08 abril - v. 08 abril - p. 100

- \$ 500

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
MARAVILLOSA FE**

Convocatoria a Asamblea General**Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril del 2.026, a las 18:00hs, con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.

2) Lectura y consideración de Memoria y Balance (ejercicio año 2.025).

3) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

GUIDO RAFAEL RUIZ - Presidente

N° 1106 - e. 08 abril - v. 08 abril - p. 100

- \$ 500

**ASOCIACION CIVIL TIEMPO DE
AYUDAR**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/04/2026, a las 19:00hs, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en Avda. Roca (N) N°488 B° Juan Bautista Alberdi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Asamblea fuera de término.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta. -
- 3) Aprobación del balance 2025. -
- 4) Lectura del Cronograma Electoral. -
- 5) Elección de Autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 20/04/2026. -

-Padrón de Asociados

Padrón de Socios será exhibido desde el día 21/04/2026 a las 12:00hs en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 22/04/2026 a las 19:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 23/04/2026 a las 12:00hs. -

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 24/04/2026 a las 12:00hs. -

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 25/04/2026 a las 12:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 26/04/2026 a las 12:00hs. -

Se deberá asignar una denominación las

Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I. para poder emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 21:00 horas.

MARIA CRISTINA VACA - Presidente
N°1107 - e. 08 abril - v. 08 abril - p. 200
- \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL "LA
FORTALEZA V"**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal "La Fortaleza V". Convoca a Asamblea Ordinaria el día 13 de Abril de 2026 a las 09:00hs, en su sede social, sito en la Capilla de la localidad de 25 de Benegas, Depto. De Choya, Provincia de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) Socios para firma el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General, como así también de más documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2025.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

25 de Benegas, Choya, Santiago del Estero, 6 de Abril de 2026. -

MARTA C. MERCADO - Presidente
N°1108 - e. 08 abril - v. 08 abril - p. 120
- \$ 500

**ASOCIACION CIVIL MEJORAR
REALIDADES EN VILLA LA**

PUNTA

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convóquese a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23/04/2026 a las 19:00hs. Con 30 minutos de tolerancia, en la sede social en la Localidad de Villa La Punta, Dpto. Choya, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración de los Estados Contables Vencidos 2024 y 2025. -
- 2) Designación de dos Socios para firmar el Acta. -
- 3) Lectura del Cronograma Electoral. -
- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. -

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de marzo la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 10/04/2026.

-Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el 12/04/2026 a las 12:00hs en la sede social.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 15/04/2026 a las 12:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el 17/04/2026 a las 12:00hs. -

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 18/04/2026 a las 12:00hs. -

La C.D. notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 19/04/2026 a las 12:00hs, las que deberán

subsanarse hasta el día 20/04/2026 a las 12:00hs. -

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con D.N.I. para emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21:00hs. -

RAUL A. ROLDAN - Presidente

N°1109 - e. 08 abril - v. 08 abril - p. 200
- \$ 1000

E.F.A

ESCUELA DE LA FAMILIA

AGRICOLA DE FORRES

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

La Comisión Directiva de la Escuela de la Familia Agrícola de Forres. Convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Abril del corriente año a las 13:00hs, con media hora de tolerancia, en el local escolar ubicado en la Ruta Nacional N°34 Km 702 Paraje de Morcillo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2) Consideración de Memoria y Balance ejercicio año 2025 e Informe del Revisor de Cuentas.

Forres, 7 de Abril de 2026. -

VERONICA ANALIA GEREZ -
Presidente

N°1110 - e. 08 abril - v. 08 abril - p. 100
- \$ 500

AUREA BIO-SECURE S.A.S. **Acta Complementaria Rectificativa** **del Contrato Social**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 06 días del mes de Abril del año 2.026, se reúnen la Sra. Ana Cecilia Collado Miralles DNI: 29.384.375 CUIT 27-29384375-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 20 de Febrero de 1982, profesión Procuradora, estado Civil divorciada, con domicilio en la calle Avellaneda N°412 Barrio Centro de la Ciudad de Santiago Del Estero, Provincia de Santiago Del Estero, correo electrónico anacollado32@gmail.com ; la Sra. Eliana Collado Miralles DNI: 27.185.795 CUIT 27-27185796-6, de Nacionalidad Argentina, nacida el 18 de Marzo de 1979, de ocupación Empresaria, estado civil Casada, con Domicilio en calle Alem N°248 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago Del Estero, correo electrónico elicomir@hotmail.com ; y el Sr. Santiago Collado Miralles DNI: 35.917.365 CUIT 20-35917365-3, de nacionalidad Argentino, nacido el 12 de Junio de 1991, profesión Profesor de Educación Física y ocupación Empresario, estado Civil Soltero, con domicilio en la calle Virgen De Guadalupe S/N de la Ciudad de Santiago Del Estero, Provincia de Santiago Del Estero, correo electrónico santycollado77@gmail.com .- quienes resuelven rectificar el contrato social firmado por ellos mismos con fecha 03 de Febrero de 2.026 mediante la cual se constituyó la sociedad denominada AUREA BIO-SECURE S.A.S. de conformidad y por aplicación de la Ley N°27.349. Mediante la presente, los socios resuelven rectificar la CLAUSULA TRANSITORIA N°2 quedando redactada de la siguiente manera:

2.- CAPITAL SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$ 10.000.000 (Pesos DIEZ MILLONES) dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000 (pesos DIEZ MIL), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: Los socios suscriben según el siguiente detalle: La Sra. Ana Cecilia Collado Miralles suscribe la cantidad de trescientas treinta y tres (333) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una y con derecho a un voto por acción que representa el 33,3% del capital total por PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL con 00/100 (\$3.330.000), la Sra. Eliana Collado Miralles suscribe la cantidad de trescientas treinta y tres (333) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una y con derecho a un voto por acción que representa el 33,3% del capital total por PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL con 00/100 (\$3.330.000), y el Sr. Santiago Collado Miralles suscribe la cantidad de trescientas treinta y cuatro (334) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una y con derecho a un voto por acción que representa el 33,4% del capital total por PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL con 00/100 (\$3.330.000). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo según participaciones de cada uno de los socios, es decir por la suma de \$2.500.000 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL c/00/100) debiendo integrarse el 75%

restante del capital social dentro del plazo no mayor dos (2) años, contados desde la fecha del contrato. -

Bajo estas condiciones queda redactada el Acta Complementaria Rectificativa del contrato social de la Sociedad "AUREA BIO-SECURE S.A.S." obligándose sus integrantes a su estricto cumplimiento, firmando en prueba de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "utsupra".

VALENTINA TUMA - Contadora Pública

N°1111 - e. 08 abril - v. 08 abril - p. 576 - \$ 3000

CLUB ATLETICO ESTRELLA

ROJA

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Lunes 13 de Abril del año 2026, a la hora 19:00, con 30 minutos de tolerancia, en la sede del Club Atlético Estrella Roja, ubicado en calle JF Borges N°85 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración y aprobación del Balance al 28 de Febrero 2026.

2) Proclamación de las nuevas autoridades del Club.

3) Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta correspondiente.

Santiago del Estero, 7 de Abril de 2026. -

MARTIN VILLALBA - Secretario

N°1112 - e. 08 abril - v. 08 abril - p. 120 - \$ 500

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

AMIGOS DE FERNANDEZ

Convocatoria a Asamblea General

Extraordinaria

Convóquese a los Asociados a Asamblea

General Extraordinaria a celebrarse el día Jueves 30 de Abril del año 2026, a la hora 17:00 con 15 minutos de tolerancia, en la sede social, sito en calle San Martín N°114 esquina 9 de Julio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, demás cuadros y anexos, Informe de Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025.

3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidatos los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12hs del día 10 de Abril del corriente año.

-Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido hasta el 16 de Abril a las 12hs en local del club.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día Lunes 17 de Abril, a las 12hs, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 20 a las 12hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos serán presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día Viernes 21 de Abril a las 12hs. La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 22, hasta las 12hs las que deberán subsanarse hasta el día 23 a las 12hs. Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1

suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con su documento o cédula, para emitir su voto.

El comicio cerrará a las 19hs.

Lic. MONICA L. K. RUBIO - Presidente
N°1113 - e. 08 abril - v. 08 abril - p. 200

- \$ 1000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS,

SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA

SUBSECRETARIA DEL AGUA

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE RECURSOS HIDRICOS

JEFATURA DE CONSERVACION Y

MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 15/2025

AUTORIZADA POR

RESOLUCION-2026-647-E-GDESDE

-MOPAMA

OBRA: "ADQUISICION DE ACEITES LUBRICANTES, FILTROS Y BATERIAS CON DESTINO A VEHICULOS DE LA A.P.R.H"

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$116.909.749,49 (PESOS: CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS)

PLAZO DE ENTREGA: 15 (QUINCE) DIAS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$116,910,00 (PESOS: CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 17/04/2026

FECHA DE APERTURA: 22/04/2026

HORA: 10.00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N° 924

Ing. Hid. ALFREDO LUIS MONTERO -
Presidente Interventor

e. 08 abril - v. 10 abril

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

RESOLUCION

RESOL-2026-679-E-GDESDE-IPVU#

MOP

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 1 DE ABRIL DE 2026

Referencia: E X . N°
2024-05957569-GDESDE-IPVU#MOP.

- Inc.: Montenegro Libe Mariela - Solicita
Regularización Habitacional - Manzana
15 Lote 23 Grupo Habitacional 240
Viviendas San Fernando - La Banda

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Habitacional identificada
como Manzana 15 Lote 23 Grupo
Habitacional 240 Viviendas San Fernando
- La Banda, fue adjudicada a través de
Resolución N° 002019 de fecha 19 de
Agosto de 1.999, a favor del Sr. Figueroa,
Juan Carlos DNI N°23.083.020, acto
administrativo firme a la fecha (Orden 7);
Que el Dpto. Escrituraciones informa que
la Unidad no registra antecedentes de
Escritura (Orden 10);

Que la Unidad Operativa Gestión
Cobranzas informa que la vivienda no
registra Deuda Vencida en Cta. Cte. del
BSE (Orden 14);

Que de Acta de orden 15, surge que la
vivienda se encuentra habitada por la Sra.
Montenegro, Libe Mariela DNI
N°22.722.124, quien manifiesta residir
desde el año 1.999, habiendo ingresado
por una permuta de forma verbal con el
Sr. Figueroa, Juan, presentando
documentación con la que acredita tiempo
de posesión.

Que la Sra. Montenegro, Libe resultó
adjudicataria junto a su entonces pareja, el
Sr. Postigio Juan de una vivienda del
Barrio 60 Viv. Palermo - La Banda, la
cual fue Rescindida mediante Resolución
N°000110/02.

Que el Dpto. de Asuntos Legales en
Orden 35 aconseja:

1).- RESCINDIR la adjudicación de la
vivienda identificada como Manzana 15
Lote 23 Barrio 240 Viviendas San
Fernando - La Banda, otorgada a favor del
Sr. Figueroa, Juan Carlos DNI
N°23.083.020.-

2).- PERMITIR LA INSCRIPCION de la
Sra. Montenegro, Libe Mariela DNI
N°22.722.124 a los fines de regularizar la
vivienda ut supra.

3).-REGULARIZAR la vivienda
identificada como Manzana 15 Lote 23
Barrio 240 Viviendas San Fernando - La
Banda, a favor de la Sra. Montenegro,
Libe Mariela DNI N°22.722.124.-

Que se proceda a la confección y firma de
Anexos en el cual preste su
consentimiento, al precio del inmueble,
forma de pago y demás recaudos legales.

Que el Secretario Técnico Social de
Regularización y Recupero Habitacional
toma conocimiento de todo lo actuado y
eleva para el dictado del acto
administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, y de conformidad con
las facultades conferidas por Ley
Provincial N°3600.-

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la adjudicación de
la vivienda identificada como Manzana 15
Lote 23 Barrio 240 Viviendas San
Fernando - La Banda, otorgada mediante
Resolución N°002019 de fecha 19 de
Agosto de 1.999 a favor del Sr. Figueroa,
Juan Carlos Dni N°23.083.020, en virtud
de lo expresado en el Considerando de la
presente.

ART. 2°.- PERMITIR LA INSCRIPCION
de la Sra. Montenegro, Libe Mariela DNI
N°22.722.124 a los fines de regularizar la
vivienda que ocupa.

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y
Cumplido Archivar. -

C.P.N. AUGUSTO DUBOIS - Presidente

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.04.08
12:55:20 -03'00'